

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5348 *Resolución de 1 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 30 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2025 (BOE número 19, de 21 de enero de 2026) se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Detectados errores, se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

Primera.

En la página 9882. Penúltimo párrafo.

Donde dice:

«El tiempo máximo para realizar esta parta parte del ejercicio será de dos horas.»

Debe decir:

«El tiempo máximo para realizar esta parte del ejercicio será de dos horas.»

Segunda.

En la página 9883.

A continuación del siguiente párrafo:

«— Acreditación mediante título oficial: Modalidad mediante la cual los candidatos deberán acreditar su conocimiento de inglés presentando necesariamente, junto con su solicitud de participación en el proceso selectivo, alguno de los títulos oficiales recogidos en el anexo V y que hayan sido obtenidos con una antigüedad máxima de cinco años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.»

Se debe añadir el siguiente párrafo:

«En el caso de que el Tribunal detectase que la titulación presentada no cumple con los requisitos establecidos en estas bases para la acreditación de un nivel B2 o superior, lo acordará en una resolución en la que se relacionará a las personas aspirantes que, debido a este motivo, deberán realizar el segundo ejercicio en la modalidad presencial. Dicha resolución se publicará con antelación suficiente a la fecha de realización del segundo ejercicio.»

Tercera.

En la página 9884.

Donde dice:

«El cuestionario estará compuesto por tres preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una es correcta.»

Debe decir:

«El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una es correcta.»

En la página 9906.

Donde dice:

«Secretaria.»

Debe decir:

«Secretario.»

Las presentes rectificaciones de errores no abren nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 1 de marzo de 2026.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.